SUPERVIELLE

Citar Oficio Nº 6065

Buenos Aires, Martes, 12 de Noviembre de 2024

**JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COM. Y CONT. ADM. DE SAN MARTIN 1**

**Ref.: "IERIC c/ NCC CONSTRUCCIONES S A s/EJECUCION FISCAL – Varios" Expte: 2606/2021**

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a V.S., en respuesta a al requerimiento librado en el Expediente de referencia.

Al respecto, cumplimos en informar a V.S. que la/s cuenta/s de titularidad de **NCC CONSTRUCCIONES S.A.** - CUIT: 30711699755, desde la recepción del presente y hasta la fecha, no registra/n fondos susceptibles de embargo, por lo que la medida ordenada no ha podido efectivizarse.

Asimismo, informamos que hemos tomado debida nota a los efectos de efectivizar la medida ordenada en el oficio en responde, hasta cubrir la suma total prevista en el mismo sobre los futuros saldos disponibles, y se mantendrá vigente hasta tanto se comunique a esta entidad el levantamiento de la medida.

Sin otro particular, saludamos a V.S. muy atte.

*Oficio Electrónico incorporado*
*Fecha de Incorporacion: 12/11/2024*
*Usuario: 27352045905*